



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

con las normas anteriormente relacionadas, es competente esta Dirección para pronunciarse.

En consecuencia, esta Dirección se abstiene de realizar comentarios al Proyecto de Acuerdo remitido, por cuanto los temas regulados en el mismo no son de su competencia.

Cordialmente,

CÉSAR OCAMPO CARO

Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. Doctor Raul José Buitrago Arias. Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Anexos: N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez, Profesional Especializado DDDI.

Revisó: Diego Fernando Pérez Mancilla, abogado DDDI.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

con las normas anteriormente relacionadas, es competente esta Dirección para pronunciarse.

En consecuencia, esta Dirección se abstiene de realizar comentarios al Proyecto de Acuerdo remitido, por cuanto los temas regulados en el mismo no son de su competencia.

Cordialmente,

CÉSAR OCAMPO CARO

Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. Doctor Raul José Buitrago Arias. Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Anexos: N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez, Profesional Especializado DDDI.
Revisó: Diego Fernando Pérez Mancilla, abogado DDDI

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2000
NIT 900100000001
BUREAU VERITAS
CERTIFIED



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2213100

Bogotá D.C.,

Alcalde Mayor de Bogotá
Secretaría General
Rad. No. 2-2016-35679
Fecha: 04/10/2016 15:58:45
Destino: SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO
Copias: s
Anexos: N/A

Doctor

OSCAR BERARDINELLI RODRÍGUEZ

Director de Seguimiento y Análisis Estratégico - DSAE

Secretaría Distrital de Gobierno

Calle 11 No. 8 - 17

Bogotá D.C.

Asunto: Radicados 1-2016-40003; 20163550336131, solicitud de comentarios primer debate al Proyecto de Acuerdo 435 de 2016, "Por medio del cual se promueve la movilidad sostenible y se incentiva el uso del carro compartido de vehículos en el Distrito Capital"

Respetado doctor.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional ha recibido, por traslado del Despacho de la Secretaría General, su oficio relacionado en el asunto mediante el cual solicita que se hagan los comentarios, con respecto al Proyecto de Acuerdo relacionado en el asunto.

Sobre el particular, es pertinente advertir que según lo establecido por el literal d) del Artículo 22 del Decreto Distrital 267 de 2007, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional tiene competencia para pronunciarse cuando los ajustes que se propongan en proyectos de actos administrativos, afecten la **estructura general** del Distrito Capital.

Del mismo modo, y según lo establece el numeral 7) de la Circular 027 del 11 de junio de 2008, a esta Dirección se le otorga la competencia de pronunciarse frente a toda modificación o propuesta de acto administrativo que involucre **instancias de coordinación**, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las funciones de cada una de ellas y, su armonización con los objetivos de la reforma administrativa plasmados en el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Así las cosas y de la lectura del Proyecto de Acuerdo bajo análisis, se verifica que el articulado del mismo no se refiere a ninguno de los temas, que de conformidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

con las normas anteriormente relacionadas, es competente esta Dirección para pronunciarse.

En consecuencia, esta Dirección se abstiene de realizar comentarios al Proyecto de Acuerdo remitido, por cuanto los temas regulados en el mismo no son de su competencia.

Cordialmente,

CÉSAR OCAMPO CARO

Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. Doctor Raul José Buitrago Arias. Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Anexos: N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez, Profesional Especializado DDDI. *JMS*
Revisó: Diego Fernando Pérez Mancilla, abogado DDDI. *DPM*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
REG. CO. 11-1-2008
BUREAU VERITAS
CERTIFICADO



2211600- FT-012 Versión 04

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**